PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Decreto N° 2608.-

QUE CONCEDE PERMISO AL TENIENTE 1° DE INFANTERIA DE RESERVA DON RAMON RECALDE, PARA CONTRAER MATRIMONIO CON LA SEÑORITA CELINA ISABEL GONZALEZ B.-

--o--

Form. 29

Nº 1090.- S.3.Nº..... ASUNCION, 24 de Enero de 1951.-

VISTOS: la presentación hecha por el Teniente 1° de Infantería de Reserva don Ramón Recalde, y elevada por la vía jerárquica correspondiente al Ministerio de Defensa Nacional (Exp.Nº 35/51), en la que solicita se le conceda el permiso correspondiente para contraer matrimonio con la Señorita Celina Isabel González B.; el Informe Nº 25/51 de la Sección Personal del citado Ministerio; de conformidad con las disposiciones de los Artículos 128 y 129 Inc.b) del Estatuto de los Oficiales de las FF.AA. de la Nación,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1°.-Concédese permiso al Teniente 1° de Infantería de Reserva don Ramón Recalde, para contraer matrimonio con la Señorita Celina Isabel González.-

Art.2°.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

E.G.